



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2014-01853

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLIN

Veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Agréguese al expediente el escrito y anexo enviado por la SOCIEDAD BIENES Y ABOGADOS S.A.S., mediante el cual acepta la designación como secuestre y aporta la póliza de garantía, así como el certificado de cámara de comercio.

Póngase en conocimiento de las partes los documentos aportados, así como la redición de cuentas parciales, respecto del vehículo secuestrado, RENAULT LOGAN DYNAMIQUE, identificado con placa MFV-150 y que actualmente se encuentra depositado bajo custodia de la sociedad arriba citada.

En conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. (art. 109 del C.G.P).

NOTIFIQUESE

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
CERTIFICO:
QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA POR
ESTADOS N° 78
FIJADOS HOY: 23 de Septiembre de 2020
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5: 00
P.M.
DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
SECRETARIA

**RV: MEMORIAL SECUESTRE ACEPTA NOMBRAMIENTO - RAD
05001316000420140185300**

Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 03/09/2020 14:58

Para: Dora Isabel Hurtado Sanchez <dhurtads@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (809 KB)

RENDICIÓN PARCIAL DE CUENTAS A AGOSTO 31 DE 2020 - RAD 201401853 (MEDELLÍN).pdf; CUENTA DE COBRO - MFV150.pdf; PÓLIZA DE GARANTÍA - CATEGORÍA 3.pdf; CÁMARA DE COMERCIO BYA.pdf;

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 304. Ed. José Félix de Restrepo.

Teléfono (4) 262 53 25.

Atención de Lunes a Viernes

Horario 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m

De: Bienes y Abogados <bienesyabogados@gmail.com>

Enviado: martes, 1 de septiembre de 2020 8:00 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL SECUESTRE ACEPTA NOMBRAMIENTO - RAD 05001316000420140185300

Cordial saludo,

En archivo adjunto se encuentra memorial de aceptación de la designación como secuestre (y sus anexos), dentro del proceso de referencia, realizado en favor de la sociedad BIENES & ABOGADOS S.A.S., el cual se había remitido, erróneamente, por parte del funcionario que estaba encargado anteriormente de dichas tareas, al Inspector de Policía de la Secretaría de Movilidad

Datos del proceso:

REFERENCIA	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE	BEATRIZ ELENA MURILLO
DEMANDADO	FERNANDO ALBERTO ZAPATA SOTO
SECUESTRE	BIENES & ABOGADOS S.A.S.
RADICADO	050013160004 2014 01853 00

Quedamos pendientes de cualquier requerimiento adicional

Atentamente,

Manuel José Avendaño Vallejo

Asistente Jurídico

BIENES & ABOGADOS S.A.S.

**RV: MEMORIAL SECUESTRE ACEPTA NOMBRAMIENTO - RAD
05001316000420140185300**

Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 03/09/2020 14:58

Para: Dora Isabel Hurtado Sanchez <dhurtads@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (809 KB)

RENDICIÓN PARCIAL DE CUENTAS A AGOSTO 31 DE 2020 - RAD 201401853 (MEDELLÍN).pdf; CUENTA DE COBRO - MFV150.pdf; PÓLIZA DE GARANTÍA - CATEGORÍA 3.pdf; CÁMARA DE COMERCIO BYA.pdf;

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 304. Ed. José Félix de Restrepo.

Teléfono (4) 262 53 25.

Atención de Lunes a Viernes

Horario 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m

De: Bienes y Abogados <bienesyabogados@gmail.com>

Enviado: martes, 1 de septiembre de 2020 8:00 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL SECUESTRE ACEPTA NOMBRAMIENTO - RAD 05001316000420140185300

Cordial saludo,

En archivo adjunto se encuentra memorial de aceptación de la designación como secuestre (y sus anexos), dentro del proceso de referencia, realizado en favor de la sociedad BIENES & ABOGADOS S.A.S., el cual se había remitido, erróneamente, por parte del funcionario que estaba encargado anteriormente de dichas tareas, al Inspector de Policía de la Secretaría de Movilidad

Datos del proceso:

REFERENCIA	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE	BEATRIZ ELENA MURILLO
DEMANDADO	FERNANDO ALBERTO ZAPATA SOTO
SECUESTRE	BIENES & ABOGADOS S.A.S.
RADICADO	050013160004 2014 01853 00

Quedamos pendientes de cualquier requerimiento adicional

Atentamente,

Manuel José Avendaño Vallejo

Asistente Jurídico

BIENES & ABOGADOS S.A.S.



Bienes & Abogados, S.A.S

NIT:901.231.064-0

Señor(a),

JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

MEDELLÍN, ANTIOQUIA

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE	BEATRIZ ELENA MURILLO
DEMANDADO	FERNANDO ALBERTO ZAPATA SOTO
SECUESTRE	BIENES & ABOGADOS S.A.S.
RADICADO	050013160004 2014 01853 00
ASUNTO	ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN PARCIAL DE CUENTAS COMO SECUESTRE PERIODO INFORMADO: 05/02/2020 A 31/08/2020

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, ciudadana mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía no. **42.898.300** y **Tarjeta Profesional 193.635** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de Representante Legal de la sociedad **BIENES & ABOGADOS S.A.S.**, con domicilio principal en el municipio de Copacabana Antioquia, **NIT 901231064 – 0**, **Matrícula Mercantil 21 – 632138 – 12**, debidamente constituida y registrada; compañía que obra en calidad de **SECUESTRE** dentro del proceso de referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada en los siguientes términos:

PRIMERO: Toda vez que dentro de los estados del proceso correspondiente no es posible evidenciar la **ACEPTACIÓN DE LA DESIGNACIÓN** realizada en favor de **BIENES & ABOGADOS S.A.S.**, me permito subsanar esta situación manifestando al despacho, de forma respetuosa, que **ACEPTO** para la persona jurídica que administro la designación efectuada por su despacho, dentro del proceso de referencia, en el cargo de secuestre, dejando expresa constancia que la empresa no tiene ningún impedimento legal para ejercer la función que le fue encomendada, lo que se hará conforme a la Ley y la Constitución.

SEGUNDO: Anexo a la presente aceptación la copia respectiva de la póliza de garantía, constituida de conformidad al Acuerdo PSAA 15 – 10448 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Copacabana: Carrera 57 # 50 – 22, Barrio La Asunción

Medellín: Calle 52 # 49 – 71, Edificio Central P.H., Interior 611

Teléfono: (4) 408 30 28 / **WhatsApp:** 320 372 00 08 / **e-mail:** bienesyabogados@gmail.com

Instagram: Bienes y Abogados



Bienes & Abogados, S.A.S

NIT 901.231.064-0

TERCERO: El **BIEN SECUESTRADO** corresponde al vehículo **RENAULT LOGAN DYNAMIQUE**, identificado con placa **MFV – 150**, que actualmente se encuentra depositado, bajo custodia de la sociedad **BIENES & ABOGADOS S.A.S.**, en **PARQUEADERO CUBIERTO** ubicado en la en la **CARRERA 32 # 29 – 105, UNIDAD RESIDENCIAL HALCONES DE SAN DIEGO**

CUARTO: Esta celda de parqueo genera un gasto fijo, correspondiente a **CANON DE ARRENDAMIENTO – MENSUALIDAD**, por valor de **CIENTO SESENTA MIL PESOS M.L. (\$ 160.000)**; el valor correspondiente al primer mes de almacenamiento fue cancelado por el demandado, pero este pago no volvió a ser realizado por su parte, asumiéndolo directamente la compañía que obra como **SECUESTRE** dentro del proceso de referencia

RELACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

PERIODO	INGRESOS	
	VALOR	TOTAL
05/02/2020 a 02/03/2020	\$ 160.000	\$ 160.000
	EGRESOS	
03/03/2020 a 02/09/2020	\$ 160.000	\$ 960.000

Respetuosamente,

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ
C.C. 42.898.300.
T.P. 193.635 C. S. J.

Copacabana: Carrera 57 # 50 – 22, Barrio La Asunción
Medellín: Calle 52 # 49 – 71, Edificio Central P.H., Interior 611
Teléfono: (4) 408 30 28 / **WhatsApp:** 320 372 00 08 / **e-mail:** bienesyabogados@gmail.com
Instagram: Bienes y Abogados

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650127425

PÓLIZA No: 565-47-99400001086 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO	COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47																		
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION																		
<table border="1"> <tr> <td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>07</td><td>03</td><td>2019</td><td>20</td><td>03</td><td>2019</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE EXPEDICIÓN</td> <td colspan="3">FECHA DE IMPRESIÓN</td> </tr> </table>		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	07	03	2019	20	03	2019	FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO														
07	03	2019	20	03	2019														
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN																

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **BIENES Y ABOGADOS SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.231.064-0**

DIRECCIÓN: **CRA 57 NO 50-28** CIUDAD: **COPACABANA, ANTIOQUIA** TELÉFONO: **4797934**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.093.816-3**

BENEFICIARIO: **NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.093.816-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **PRESTACION DE SERVICIOS DE SECUESTRE**

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO BENEFICIARIOS NIT 800093816 - NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	01/04/2019	01/04/2021	331,246,400.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SECUESTRE:
 OBJETO DE LA GARANTIA
 OBJETO DE LA GARANTIA
 GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DEBERES DEL AUXILIAR DE JUSTICIA DEFINIDOS MEDIANTE ACUERDO PSAA15-10448.
 SE EMITE POLIZA PARA LA CATEGORIA 3 POR 400 SMLV

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***331,246,400.00	VALOR PRIMA: \$ *****5,930,799	GASTOS EXPEDICION: \$*****9,000.00	IVA: \$ ****1,128,562	TOTAL A PAGAR: \$ *****7,068,361
NOMBRE INTERMEDIARIO GAMALIEL QUINTERO QUINTERO	CLAVE 7080	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR**

(416)7701861000019(8020)0000000007000565012742

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE

CBDE25780E0DFB7A5D 

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2508 DIC93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

CUENTA DE COBRO

BIENES & ABOGADOS S.A.S.

NIT 901.231.064 - 0

DEBE A:

WILSON DE JESÚS HERRÓN DURÁN

C.C. 71.651.745

NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. (\$ 960.000)

CONCEPTO: Canon de arrendamiento de **PARQUEADERO CUBIERTO** correspondiente al vehículo **RENAULT LOGAN DYNAMIQUE**, identificado con placa **MFV - 150**, ubicado en la en la **CARRERA 32 # 29 - 105, UNIDAD RESIDENCIAL HALCONES DE SAN DIEGO**, dentro del proceso ejecutivo promovido por **BEATRIZ ELENA MURILLO** en contra de **FERNANDO ALBERTO ZAPATA SOTO**

	RELACIÓN DE COBRO	
PERIODO	CANON	VALOR ACUMULADO
03/03/2020 a 02/04/2020	\$ 160.000	\$ 160.000
03/04/2020 a 02/05/2020	\$ 160.000	\$ 320.000
03/05/2020 a 02/06/2020	\$ 160.000	\$ 480.000
03/06/2020 a 02/07/2020	\$ 160.000	\$ 640.000
03/07/2020 a 02/08/2020	\$ 160.000	\$ 800.000
03/08/2020 a 02/09/2020	\$ 160.000	\$ 960.000

Sírvase consignar las sumas de dinero adeudadas en la cuenta **AHORROS BANCOLOMBIA No. 10178082974**, a nombre de **WILSON DE JESÚS HERRÓN DURÁN**

Cordialmente,



WILSON DE JESÚS HERRÓN DURÁN
C.C. 71.651.745

Recibo No.: 0020056861

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wiRbNfDjlUzhjqdE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BIENES & ABOGADOS S.A.S
Nit: 901231064-0
Domicilio principal: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-632138-12
Fecha de matrícula: 15 de Noviembre de 2018
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 03 de Julio de 2020
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

ESTE COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1780 DE 2016 Y EL DECRETO 639 DE 2017.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 57 50 28
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: bienesyabogados@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4797934
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 57 50 28

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wiRbNfDjlUzhjqdE

Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: bienesyabogados@gmail.com
Telefono para notificación 1: 4797934
Telefono para notificación 2: No reportó
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica BIENES & ABOGADOS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 14 de noviembre de 2018, de los accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 15 de noviembre de 2018 bajo el número 28389 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

BIENES & ABOGADOS S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social en el mercado nacional y/o extranjero: Apoyar la función judicial con personal que integran las listas de auxiliares de la justicia, (secuestres, partidores, liquidadores, síndicos, intérpretes, traductores y avaladores) de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Tribunales Superiores y Contenciosos Administrativos, Juzgados y cualquier despacho judicial del país. Así mismo ser secuestre ante las entidades estatales de cobro coactivo o con su propia jurisdicción, entre ellas LA DIAN, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SENA, SAE, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y MUNICIPIOS O ALCALDIAS, también, dedicándose al litigio jurídico en general, con especial énfasis en la prestación de servicios a personas naturales y/o jurídicas, de derecho privado y/o público, del sector centralizado y/o descentralizado, a entidades financieras, tal y como son: el recaudo de cartera de forma persuasiva y judicial, el acompañamiento, consultoría, prestación de servicios técnicos y asistencia técnica en operaciones bancarias de todo tipo; la gestión e intermediación en operaciones de venta y compra de créditos con o sin garantía, así como la adquisición de los mismos; la promoción de inversiones en fondos de cartera colectiva, fiducias de inversión y cualquier otro instrumento de inversión que promuevan y ofrezcan las entidades del sector financiero a nivel nacional o internacional.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wiRbNfDjlUzhjqdE

Prestar a las Alcaldías y/o municipios la asesoría y/o asistencia técnica en el estudio de la tradición de sus bienes, sean inmuebles o muebles, avalúos de los mismos, como también en la formación, actualización y conservación catastral de los predios de cualquier ente territorial, sea del orden nacional, departamental o municipal.

Realizar diligencias de secuestro de inmuebles, muebles, vehículos, establecimientos de comercio, empresas, cosechas, maquinaria y demás cosas o elementos objeto de las medidas cautelares dentro de los procesos judiciales adelantados y promovidos por la de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Tribunales Superiores y Contenciosos Administrativos, Juzgados y cualquier despacho judicial del país. Así mismo por las entidades estatales de cobro coactivo o con su propia jurisdicción, entre ellas LA DIAN, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SENA, SAE, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y MUNICIPIOS O ALCALDIAS, por personas naturales y/o jurídicas de derecho privado y/o público y del sector centralizado y/o descentralizado.

Administración inmobiliaria y afines de actividades para: arrendar bienes raíces urbanos y/o rurales, destinados a vivienda o a gestión comercial, de su propiedad o de terceros ya sean estos entes privados y/o públicos, o a labores de intermediación comercial entre Arrendadores y Arrendatarios; de propiedad horizontal, ofreciendo un servicio integral para con la intermediación de la sociedad, se contraten servicios de administración, vigilancia, aseo, mantenimiento y reparaciones que la copropiedad demande. Para la realización del objeto social, la compañía podrá:

a) Adquirir activos fijos de carácter mueble o inmueble a cualquier título y/o modo con causa y objeto lícito, que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales o de terceros; gravar o limitar su dominio y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición

b) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas, patentes, permisos, nombres registrados relativos a su actividad característica y demás derechos de propiedad industrial, relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial

c) Promocionar y constituir otras sociedades comerciales y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la empresa, lo mismo que fusionarse con empresas o sociedades del mismo objeto social.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wiRbNfDj1UzhjqdE

- d) Crear y administrar establecimientos de comercio, sucursales, agencias, oficinas y depósitos
- e) Tomar y recibir dinero en mutuo, con o sin garantía, con o sin intereses y celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios
- f) Podrá novar la forma o naturaleza de sus bienes muebles o inmuebles; constituir hipotecas ya sea como acreedora o deudora y aceptarlas; celebrar contratos de arrendamientos, compra, venta, usufructo; utilizar, pignorar, arrendar los bienes de la sociedad; dar y aceptar prenda o fianzas
- g) Comprometer, conciliar, transigir, desistir y recurrir a la decisión de árbitros en cuestiones en que la sociedad tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos, a sus administradores y/o a sus trabajadores
- h) También podrá allegar personas naturales y/o jurídicas a sus redes de comercialización para que estas a su vez incorporen a otros entes físicos y/o ficticios, con el fin de promocionar determinados bienes y/o servicios, principalmente del sector Inmobiliario. Ejecutar el pago, o la obtención de comisiones u otros beneficios de cualquier índole, por el resultado final en la comercialización de los bienes y servicios a través de las personas incorporadas, y en general desarrollar operaciones de comercialización multinivel.
- i) Como quiera que la sociedad es una de las de por acciones simplificada, podrá llevar a cabo cualquier actividad comercial o civil lícita en el mercado nacional o extranjero.

En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, en el mercado nacional o extranjero.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	25.000	\$2.000,00
SUSCRITO	25.000	\$2.000,00
PAGADO	25.000	\$2.000,00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wiRbNfDjlUzhjqdE

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: Esta función de la sociedad, estará a cargo de un Representante Legal persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que se deben. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepciones de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En la relación frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARTA LUCIA CADAVID RUIZ DESIGNACION	42.898.300
SUPLENTE DE LA REPRESENTANTE LEGAL	LAURA MELISA HERRON CADAVID DESIGNACION	1.017.213.697

Por Documento Privado del 14 de noviembre de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 15 de noviembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 28389

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wiRbNfDjlUzhjqdE

Actividad principal: 6910
Actividad secundaria: 6810
Otras actividades: 6820, 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,671,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6910

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

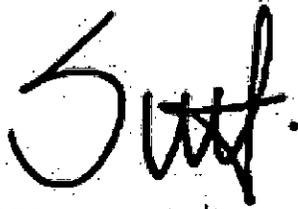
Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wiRbNfDjlUzhjqdE

del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS